



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

ANUNCIO

Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, que el Sr. Alcalde por sustitución ha dictado Decreto número 6589, de 5 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDÍA.

Por Decreto de Alcaldía nº 1243, de 17 de marzo de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca.

Tras la realización de las diferentes pruebas de la fase de oposición y la baremación de los méritos correspondientes a la fase de concurso, el Tribunal procedió a la aprobación del listado provisional de la meritada bolsa de trabajo el 22 de septiembre de 2021.

Con fecha 29 de septiembre de 2021 el Tribunal aprobó el listado definitivo de la bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca, publicándose anuncio al efecto el 1 de octubre de 2021.

Con fecha 2 de octubre de 2021 se presentó escrito por D. José Ramón Martínez Verastegui, registrado de entrada con el número 16957, en el que solicita la revisión de la puntuación otorgada, en la fase de concurso, en lo relativo a la experiencia profesional.

Por providencia de Alcaldía de 25 de octubre de 2021, se inició el procedimiento para la resolución del recurso interpuesto y se solicitó informe preceptivo a Secretaría General, el cuál se ha emitido con el siguiente tenor literal:

“M^a Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, en base al art. 54.1.a) del R.D.Leg 781/1986, de 18 de Abril, en relación con el art. art 3. punto 3. aptdo. d) 4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente


INFORME JURÍDICO:

Asunto: Informe Secretaría acerca del recurso de alzada interpuesto en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca (2020-PS-00015).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Decreto de Alcaldía nº 1243, de 17 de marzo de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 70, de 15 de abril de 2021.

1/8

 <p>CVE: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	<p>PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35</p>	<p>Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>

CSV: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1

0014D38800W8H9C9X7Q2S8



 <p>CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	<p>MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35</p>	<p>Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49</p>

FUÉSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

2.- Por Decreto de Alcaldía número 3569, de 12 de junio de 2021, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición para el 21 de junio de 2021.

3.- Tras la realización de las diferentes pruebas de la fase de oposición y la baremación de los méritos correspondientes a la fase de concurso, el Tribunal procedió a la aprobación del listado provisional de la meritada bolsa de trabajo el 22 de septiembre de 2021.

4.- Con fecha 29 de septiembre de 2021 el Tribunal aprobó el listado definitivo de la bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca, publicándose anuncio al efecto el 1 de octubre de 2021.

5.- Con fecha 2 de octubre de 2021 se presenta escrito por D. José Ramón Martínez Verastegui, registrado de entrada con el número 16957, en el que solicita la revisión de la puntuación otorgada, en la fase de concurso, en lo relativo a la experiencia profesional.

6.- Por providencia de Alcaldía de 25 de octubre de 2021, se inició el procedimiento para la resolución del recurso interpuesto y se solicitó informe preceptivo a Secretaría General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- INTERPOSICIÓN DEL RECURSO.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 121, en el marco de regulación del Recurso de Alzada:

“ 1. Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.”


El artículo 112, apartado primero, por su parte, dispone:

“ 1. Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.”

Respecto al plazo para la interposición del recurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, será de un mes, si el acto fuera expreso, como es el caso, a computar desde la interposición de aquél.

Teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente, el interesado ha interpuesto el meritado recurso en plazo, por lo que ha de admitirse, a efectos de su tramitación y resolución.

2/8

 CVE: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35	Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1



0014D38800W8H9C9X7Q2S8

 CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

En cuanto al plazo máximo para dictar y notificar la resolución de los recursos de alzada, a tenor del artículo 122 de la citada Ley 39/2015, será de tres meses, si bien si no recayera resolución expresa, se pondrá entender desestimado aquél.

SEGUNDO: REVISIÓN DE LA PUNTUACIÓN OTORGADA A LA FASE DE CONCURSO.

Del examen del recurso planteado se comprueba que el interesado solicita que se revise la puntuación otorgada a la experiencia profesional, alegando que hay un error en la interpretación de las bases por parte del tribunal, pues, en su escrito indica que: *“...Que al comprobar el listado definitivo de admitidos en la bolsa de trabajo de auxiliar de biblioteca, encuentro que las razones alegadas en el acta del tribunal para valorar los méritos por experiencia se contradicen con el anuncio de rectificación de la puntuación de la fase de concurso de las bases por un error, publicado el pasado 27 de mayo de 2021, donde dice “se valorarán los méritos de los aspirantes hasta un máximo de 10 puntos, debiendo corresponder 6 puntos a la experiencia profesional y 4 puntos a la formación y no 3 y 2 como por error involuntario se ha transcrito”. Siendo así, y debido a la documentación aportada por mi, me corresponderían 6 puntos por experiencia profesional, y no 3 como al final se me ha puntuado. De igual manera, y si se puntuara la fase de concurso tal y como se indica en el acta del tribunal de selección del pasado 1 de octubre, que indica que en la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3 puntos la experiencia profesional y 2 puntos la formación.”*


Resultando pues que la causa de impugnación es la puntuación otorgada a los méritos correspondientes a la fase de concurso, la funcionaria que suscribe considera que es al Tribunal de selección al que le corresponde pronunciarse sobre aquélla, en base, de una parte, a que el artículo 14 RGIP, de carácter supletorio, declara el carácter vinculante de las propuestas del Tribunal, que únicamente pueden ser revisadas de ser actos nulos o anulables [javascript:Redirection\('LE0000559951_Vigente.HTML#I660'\)](javascript:Redirection('LE0000559951_Vigente.HTML#I660')), es decir, siguiendo un procedimiento de revisión de oficio o de declaración de lesividad; y, de otra, a la discrecionalidad técnica del Tribunal de Selección, consagrada, con carácter general, en el art. 55 del Real Decreto Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la línea expuesta se ha pronunciado la jurisprudencia del Tribunal Supremo (en el fundamento jurídico tercero de la STS de 20 de octubre de 1992 y en la STS, 3ª, 7ª de 13 de marzo de 1991, por citar algunas) al indicar que los Tribunales calificadoros gozan de amplia discrecionalidad técnica, dada la presumible imparcialidad de sus componentes, la especialización de sus conocimientos y la intervención directa en las pruebas realizadas. Podría destacarse la STS de 26 de febrero de 2013 (rec. 2224/2012), que se ocupa, expresamente, del control de los tribunales de justicia sobre las pruebas tipo test, en la tras recoger la más amplia doctrina acerca de la discrecionalidad técnica, afirma en su fundamento de derecho quinto:

“Es de reiterar la doctrina que esta Sala ha sentado sobre las exigencias que han de cumplir las pruebas tipo test para que puedan tenerse por válidas, consistente, en síntesis, en que, de la misma manera que al aspirante no se le permite ningún desarrollo explicativo de las razones de su opción, también habrá de existir una inequívoca correspondencia entre la pregunta formulada y la respuesta que se declare correcta entre las distintas alternativas enunciadas; esto es, la pregunta no podrá incluir ningún elemento que permita razonablemente dudar sobre la validez de la respuesta elegida como correcta por el Tribunal Calificador.

Lo cual supone que cualquier error de formulación en las preguntas que pueda generar la más mínima duda en el aspirante impondrá su anulación.”

3/8

 CVE: 07E50014CF3100J1O410V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35	Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014CF3100J1O410V2P4Y1



07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8

 CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

En virtud a lo expuesto, y en base a la discrecionalidad técnica del Tribunal de Selección, se ha de dar traslado del recurso al mismo para que éste se pronuncie sobre la puntuación otorgada.

Sin nada más que informar, salvo petición de ampliación del mismo, se emite el presente, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho, en Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. La Secretaria General. Fdo: María Auxiliadora Gómez Sanz.”

A tenor del mismo se dio traslado al Tribunal de Selección para que se pronunciase sobre el recurso presentado, a cuyo efecto celebró sesión el 3 de noviembre del corriente, cuya acta resulta del siguiente tenor literal:

“Decimocuarta sesión
03/11/2021

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

En Alhaurín de la Torre, siendo las 13:00 horas del día 3 de noviembre de 2021, se reúne, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares de archivo y biblioteca del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1243, de 17 de marzo de 2021, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Telemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 70, de 15 de abril de 2021.

Por Decreto de Alcaldía número 3569, de 12 de junio de 2021, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 3569, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidenta:


- Dña. Rocío Serrán Perea (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

Vocales:

- D. Miguel Gómez Martínez (funcionario de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Nuria Vallejo Fontalba (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. M.ª Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

Secretaria, que lo es de la Corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

 <p>CVE: 07E50014CF3100J1O410V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	<p>PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35</p>	<p>Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>

CSV: 07E50014CF3100J1O410V2P4Y1

0014D38800W8H9C9X7Q2S8



 <p>CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	<p>MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35</p>	<p>Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49</p>

FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Colabora con el Tribunal, realizando tareas de organización y logística, el funcionario municipal D. Juan Rodríguez Cruz.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta indicó que, con fecha 29 de septiembre de 2021 el Tribunal aprobó el listado definitivo de la bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca, publicándose anuncio al efecto el 1 de octubre de 2021.

Tras la publicación del meritado anuncio y con fecha 2 de octubre de 2021 se presenta escrito por D. José Ramón Martínez Verastegui, registrado de entrada con el número 16957, en el que solicita la revisión de la puntuación otorgada, en la fase de concurso, en lo relativo a la experiencia profesional.

Como consecuencia de ese escrito, el Sr. Alcalde-Presidente dictó providencia, de fecha 25 de octubre de 2021, en el que resolvía lo siguiente:

“ ...

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la resolución del recurso de alzada interpuesto, conforme al artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

SEGUNDO.- Recabar el informe preceptivo de la Secretaría General, a tenor de lo establecido en el artículo 3, de la R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), para general conocimiento de los/as interesados/as concurrentes en el procedimiento, a los efectos que procedan.

...”

Con fecha 2 de noviembre de 2021 se emite, por la Sra. Secretaria General de la Corporación, informe jurídico, indicándose en el mismo que se dé traslado del recurso presentado al Tribunal, a los efectos de que se pronuncie sobre la puntuación otorgada, en la fase de concurso, a D. José Ramón Martínez Verastegui.

El Tribunal corroboró que, al Sr. Martínez Verastegui, se le otorgaron las siguientes puntuaciones:

Nombre	Formación				Experiencia	Total concurso
	Apartado a)	Apartado b)	Apartado c)	Apartado d)		
José Ramón Martínez Verastegui	0,60	1,50	0,00	0,00	3,00	5,10

Analizada la documentación presentada por el interesado, se comprueba que, en cuanto al apartado de formación, se constata que la puntuación otorgada es la correcta, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

No obstante, como aclaratoria a la puntuación otorgada, se hace constar que el Sr. Martínez presenta 11 cursos con una duración a puntuar según el apartado a) de la fase de concurso, el cuál tiene un máximo de 0,60 puntos; y que presenta 12 cursos con una duración a puntuar según el apartado b) de la fase de concurso, el cuál tiene un máximo de 1,50 puntos.

CVE: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35	Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1

0014D38800W8H9C9X7Q2S8



CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

En cuanto al apartado de experiencia profesional, el Sr. Verastegui acredita, en la documentación aportada, que cuenta con 22 meses de contrato en el Ayuntamiento de Benalmádena en la categoría de Auxiliar de Biblioteca, por lo que le corresponderían 5,5 puntos en ese apartado, en lugar de los 3 puntos que, por error, se le han otorgado.

Como aclaración al error producido en la puntuación correspondiente a la experiencia profesional, el Tribunal hace constar que el mismo viene inducido por el hecho que las bases de la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía número 1243, de 17 de marzo de 2021, indicaban, en un principio, que los apartados de formación y experiencia profesional, tenían un máximo de 2 y 3 puntos, respectivamente, habiéndose tomado, en el caso específico del Sr. Verastegui, esa máxima puntuación como referente.

No obstante, se debería haber aplicado la rectificación de las bases de la convocatoria aprobadas mediante Decreto de Alcaldía número 2193, de 26 de abril de 2021, en el que se establece que los apartados de formación y experiencia profesional, tienen un máximo de 4 y 6 puntos, respectivamente, por lo que, de acuerdo con éstas, resulta cierto que a D. José Ramón Martínez Verastegui le corresponderían 5,5 puntos en el apartado de experiencia profesional, lo que motiva el que se modifique el orden determinado en función de las puntuaciones obtenidas.

De acuerdo con lo anterior, el Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer la estimación del recurso de alzada interpuesto por D. José Ramón Martínez Verastegui, otorgándole la siguiente puntuación correspondiente a la fase de concurso del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca:

Nombre	Formación				Experiencia	Total concurso
	Apartado a)	Apartado b)	Apartado c)	Apartado d)		
José Ramón Martínez Verastegui	0,60	1,50	0,00	0,00	5,5	7,60

SEGUNDO.- Proponer la rectificación el listado definitivo, correspondiente a la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Archivo/Biblioteca, que resultaría ser el siguiente:

Orden	Apellido y nombre	Examen	Entrevista	Concurso	Nota final
1	Jiménez Fernández Juan	7,40	8,75	10,00	26,15
2	Marín Sánchez Beatriz	7,80	9,50	7,95	25,25
3	Ramírez Romero María Rosa	7,60	8,25	9,10	24,95
4	Elejaga Barrera Luis María	7,80	7,10	10,00	24,90
5	Burgos Pérez María del Pilar	8,00	8,00	7,45	23,45
6	Artacho Reyes Jesús	8,00	6,50	8,10	22,60
7	Sutil Cortes Margarita	8,80	9,00	4,40	22,20
8	Carvajal Jiménez Jose Antonio	8,40	8,20	5,19	21,79
9	Martínez Verastegui José Ramón	7,80	6,05	7,60	21,45
10	García Prieto Tojal José Luis	6,80	9,10	4,85	20,75
11	Muñoz Argudo Aida	8,40	7,65	4,50	20,55
12	Cabello Jiménez Celia	6,20	6,60	6,25	19,05
13	Gallego Zambrana María José	7,40	9,50	1,20	18,10
14	Díaz Laguna Rocío Inmaculada	8,40	9,00	0,00	17,40

6/8

CVE: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35	Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1

0014D38800W8H9C9X7Q2S8



CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35 FUESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Orden	Apellido y nombre	Examen	Entrevista	Concurso	Nota final
15	Ruiz Pedrejón Raúl	7,60	9,41	0,25	17,26
16	Ruiz Fernández Teresa Belén	6,40	7,66	2,15	16,21
17	Fuentes Martínez Isabel María	8,00	7,70	0,00	15,70
18	Prandi García Ornella	7,60	7,00	0,50	15,10
19	Cañamero Florido Laura	6,80	6,60	1,45	14,85
20	Alba López María de los Ángeles	6,60	7,50	0,30	14,40
21	Robles Ortiz Raquel	6,40	8,00	0,00	14,40
22	Sánchez Herrera Marcos David	8,00	6,00	0,00	14,00
23	Jiménez López José	8,00	5,00	0,70	13,70
24	Hernádo Morejón María	7,40	6,25	0,00	13,65
25	Fernández Redecillas Carmen	6,20	6,45	0,30	12,95
26	Agua González María Esperanza	6,00	5,80	1,00	12,80
27	Mateo González Cristina	5,80	6,75	0,00	12,55
28	Arana Ramírez Paloma	5,40	7,00	0,00	12,40
29	Vela Romero Francisco Javier	6,00	5,41	0,00	11,41

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Sr. Alcalde, a los efectos de la resolución del recurso de alzada interpuesto.

Y siendo las 13:25 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión. La Presidenta. Fdo.: Rocío Serrán Perea. La Secretaria. Fdo.: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz. Los/as vocales. Fdo.: Miguel Gómez Martínez. Fdo.: Dolores Cruz García. Fdo.: M.^a Gema Martínez Fernández. Fdo.: Elisabeth M. Schoendorff Jackso.”

En base a lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el art. artículo 122 de la Ley 39/2015,

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Ramón Martínez Verastegui, otorgándole la siguiente puntuación correspondiente a la fase de concurso del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de archivo/biblioteca:

Nombre	Formación				Experiencia	Total concurso
	Apartado a)	Apartado b)	Apartado c)	Apartado d)		
José Ramón Martínez Verastegui	0,60	1,50	0,00	0,00	5,5	7,60

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de rectificación del listado definitivo, correspondiente a la Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Archivo/Biblioteca, que resultaría ser el siguiente:

Orden	Apellido y nombre	Examen	Entrevista	Concurso	Nota final
1	Jiménez Fernández Juan	7,40	8,75	10,00	26,15
2	Marín Sánchez Beatriz	7,80	9,50	7,95	25,25
3	Ramírez Romero María Rosa	7,60	8,25	9,10	24,95
4	Elejaga Barrera Luís María	7,80	7,10	10,00	24,90
5	Burgos Pérez María del Pilar	8,00	8,00	7,45	23,45
6	Artacho Reyes Jesús	8,00	6,50	8,10	22,60

7/8

CVE: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35	Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1



0014D38800W8H9C9X7Q2S8

CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Orden	Apellido y nombre	Examen	Entrevista	Concurso	Nota final
7	Sutil Cortes Margarita	8,80	9,00	4,40	22,20
8	Carvajal Jiménez Jose Antonio	8,40	8,20	5,19	21,79
9	Martínez Verastegui José Ramón	7,80	6,05	7,60	21,45
10	García Prieto Tojal José Luis	6,80	9,10	4,85	20,75
11	Muñoz Argudo Aida	8,40	7,65	4,50	20,55
12	Cabello Jiménez Celia	6,20	6,60	6,25	19,05
13	Gallego Zambrana María José	7,40	9,50	1,20	18,10
14	Díaz Laguna Rocío Inmaculada	8,40	9,00	0,00	17,40
15	Ruiz Pedrejón Raúl	7,60	9,41	0,25	17,26
16	Ruiz Fernández Teresa Belén	6,40	7,66	2,15	16,21
17	Fuentes Martínez Isabel María	8,00	7,70	0,00	15,70
18	Prandí García Ormella	7,60	7,00	0,50	15,10
19	Cañamero Florido Laura	6,80	6,60	1,45	14,85
20	Alba López María de los Ángeles	6,60	7,50	0,30	14,40
21	Robles Ortiz Raquel	6,40	8,00	0,00	14,40
22	Sánchez Herrera Marcos David	8,00	6,00	0,00	14,00
23	Jiménez López José	8,00	5,00	0,70	13,70
24	Hernándo Morejón María	7,40	6,25	0,00	13,65
25	Fernández Redecillas Carmen	6,20	6,45	0,30	12,95
26	Agua González María Esperanza	6,00	5,80	1,00	12,80
27	Mateo González Cristina	5,80	6,75	0,00	12,55
28	Arana Ramírez Paloma	5,40	7,00	0,00	12,40
29	Vela Romero Francisco Javier	6,00	5,41	0,00	11,41


TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que, contra la presente resolución no podrá interponer nuevamente recurso de alzada, pudiendo impugnarla, en su caso, mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO: Notificar los presentes acuerdos al resto de los/as participantes en el proceso selectivo, mediante publicación en el tablón de anuncios, en el tablón digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), conforme al art. 45 de la Ley 39/2015, por cuanto tienen la condición de interesados/as en el proceso selectivo al que, en su caso, afecta.

En Alhaurin de la Torre, a fecha de la firma telemática. El Alcalde por sustitución. Fdo.: Prudencio José Ruiz Rodríguez. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz."

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital
El Alcalde por sustitución
Fdo.: Prudencio José Ruiz Rodríguez**

8/8

 CVE: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2020PS-00015
	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 13:33:35	Fecha: 07/10/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50014CF3100J1O4I0V2P4Y1



07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8

 CVE: 07E50014D38800W8H9C9X7Q2S8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211364872
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 08/11/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/11/2021 14:49:35 FUESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	Fecha: 08/11/2021 Hora: 14:49

